



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



RECOMENDACIONES PARA CONTRATAR UN SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES EN EL EXTRANJERO

1. Solicitar a la universidad que le recomiende algunas Aseguradoras que sean reconocidas en el país y en la universidad, o bien, acudir a la Embajada Mexicana para que le apoye con esta información.
2. Es importante revisar las siguientes variables que determinan el precio de un seguro:
 - a) La suma asegurada, deducible y coaseguro,
 - b) Cobertura de embarazo y parto normal,
 - c) La edad y sexo de las personas que se van a asegurar.
3. En el momento de contratar el seguro es importante que la solicitud sea llenada con todos los datos como se encuentran sus documentos de internación en el país donde realice sus estudios, de no ser así, la aseguradora se exime de realizar el pago en caso de siniestro.
4. Verificar que el seguro cumpla con la legislación estatal y federal del país donde reside. Recuerde que la universidad puede tener requerimientos mínimos para el seguro médico de sus estudiantes, de no cumplir con éstos su inscripción se vería perjudicada y por lo tanto su beca.
5. En el caso de una reclamación ya sea por accidente o enfermedad, es importante detallar los hechos tal como sucedieron. La falsificación de estos datos es motivo de cancelación del seguro.
6. Una vez comprado el seguro, es de vital importancia identificar el Hospital más cercano a su domicilio.
7. Conocer las condiciones de su póliza y los gastos cubiertos, ya que puede tener condiciones especiales.
8. En caso de presentar alguna reclamación es importante solicitar a su médico el presupuesto de sus honorarios y verificar con la aseguradora que corresponda al Gasto Usual y Acostumbrado (G.U.A.)
9. Llevar siempre consigo su tarjeta de identificación del seguro.
10. Conocer cuáles son los cargos que corren por su cuenta (importe del deducible y del coaseguro) y hasta cuánto asciende su cobertura (suma asegurada)
11. Utilizar médicos y hospitales de la red médica ofrecida por la aseguradora. La mayoría de las veces esto elimina el que tenga que pagar deducible y coaseguro.
12. En caso de presentarse enfermedad o accidente, le recomendamos estar en contacto con la aseguradora para que lo oriente y canalice con la asistencia médica más conveniente para usted, ya que son los únicos que podrán dictaminar la procedencia o improcedencia del pago.
13. Es importante conocer el área geográfica en donde el seguro admite reclamaciones y las restricciones que pudiera tener fuera del área de cobertura del seguro.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.seciht.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



¿Qué hay que hacer en el hospital para que se efectúe el pago directo?

1. Este sistema aplica cuando usted ha pagado directamente a los prestadores de servicios médicos para cubrir los gastos originados por un accidente o enfermedad cubiertos por la póliza de gastos médicos mayores.
2. Para proceder a su reembolso, es importante seguir estos pasos y consultar con la aseguradora:
 - a. Presentar originales de comprobantes de pago: factura del hospital, recibos de honorarios médicos, notas de farmacias con recetas médicas, estudios de laboratorio, los gastos erogados fuera del hospital deberán cumplir todos los requisitos que la aseguradora requiera para tal efecto.
 - b. Llenar la forma de aviso de accidente o enfermedad y el informe médico anexándolos a la reclamación.
 - c. En el caso en que le hayan practicado algún estudio y/o análisis, también adjuntarlo a la reclamación con su interpretación.
 - d. En caso de que haya intervenido alguna autoridad, presentar el acta ante la autoridad competente.

¿Qué hay que hacer para que le reembolsen los gastos que usted efectuó?

Este sistema aplica cuando usted ha pagado directamente a los prestadores de servicios médicos para cubrir los gastos originados por un accidente o enfermedad cubiertos por la póliza de gastos médicos mayores.

Para proceder a su reembolso, es importante seguir estos pasos y consultar con la aseguradora:

1. Presentar originales de comprobantes de pago: factura del hospital, recibos de honorarios médicos, notas de farmacias con recetas médicas, estudios de laboratorio, los gastos erogados fuera del hospital deberán cumplir todos los requisitos que la aseguradora requiera para tal efecto.
2. Llenar el formato de aviso de accidente o enfermedad y el informe médico anexándolos a la reclamación.

En el caso que le hayan practicado algún estudio y/o análisis, también adjuntarlo a la reclamación con su interpretación. En caso de que haya intervenido alguna autoridad, presentar el acta ante la autoridad competente.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.seciti.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Aclaración de conceptos

- **Contratante.** - Es la persona física responsable ante la aseguradora de pagar la prima.
- **Asegurado.** - La persona que aparece como titular de la póliza y cumple con las características que se señalan en la redacción que aparece en la carátula de la póliza.
- **Dependiente económico.** -Se considera dependiente económico del asegurado principalmente al cónyuge e hijos menores de 18 años y que se encuentran incluidos en la póliza.
- **Deductible.** -Es la cantidad fija que usted debe absorber por cada reclamación que presente a la aseguradora. El deducible se indica en la carátula de la póliza y en su tarjeta expresado en cantidad. Ejemplo \$50.00 Dlls.
- **Coaseguro.** -Porcentaje de participación del asegurado por cada reclamación que realice a la aseguradora. Ese porcentaje también se indica en la tarjeta y se expresa de la siguiente manera: Ejemplo 5%
- **Gasto usual y acostumbrado (G.U.A).**-Es el costo promedio que resulte de los honorarios regulares de los médicos, especialistas y hospitales que ejercen la medicina en la ciudad, región y país donde se haya generado el gasto.
- **Suma asegurada.** -Es la cantidad límite de responsabilidad que la aseguradora reembolsará por cada reclamación presentada, se indica en la carátula de la póliza y en la tarjeta. Existen padecimientos que tienen su propio límite el cual se indica en la póliza. Ejemplo: Suma asegurada básica \$200,00.00 Dlls; Cesárea hasta \$10,000.00 Dlls.

La persona becaria es la persona responsable de contratar directamente los servicios de seguro médico para su persona y, en su caso, para sus dependientes económicos, durante la vigencia de la beca con el monto que la Secihti le asigna de manera anual para este propósito.

Para cualquier aclaración:

Rocío Moreno Canales

Jefa del departamento de seguimiento Administrativo de becas al extranjero.

rmoreno@secihti.mx

Tel. 555322-7700 ext.1515



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihti.mx